



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1936-2026-MDSM/GDUR/G

EXP. 2670782

San Marcos, 09 de octubre del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

Mediante **INFORME N°5930-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, con fecha de recepción 29 de setiembre del 2026, se solicita la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH"**, CON CUI 2122487.

CONSIDERANDO:

Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N° 078-2024-MDSM-GM.

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

La inversión: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487; fue viabilizado el 30 de noviembre del 2009, con un monto de inversión de S/ 894,371.52 (Ochocientos Noventa y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Uno con 52/100 Soles).

El Expediente técnico de la inversión: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487; fue aprobado mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 197-2012-MDSM/A**, el 23 de febrero del 2012, por un monto de S/ 946,592.36 (Novecientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Noventa y Dos con 36/100 Soles).

Que, con fecha 26 de marzo del 2012, el Comité de selección adjudicó la buena pro de la Selección de **ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA N°013-2012-MDSM-CE**, para la ejecución de la Obra: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487, al CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION GARCIA VIA SAC. (Fuente: Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE)

Que, con fecha 13 de Abril de 2012, se suscribe el Contrato Selección de Adjudicación Directa Selectiva N°013-2012-MDSM-CE, para la contratación de ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487; que celebran la Municipalidad Distrital de San Marcos y la EMPRESA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION GARCIA VIA SAC, con RUC N° 20520844822; por un monto de S/ 851,124.87 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinticuatro con 87 /100 soles). El plazo de ejecución de la obra será de CIENTO VEINTE (120) días calendarios. (Fuente: Resolución de Alcaldía N° 0968-2013-MDSM/A)

Que, con fecha 08 de mayo del 2012, reunidos los representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos, el Ing. CARLOS AMADO SOLORZANO, con CIP N° 69914 - supervisora de obra y la EMPRESA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION GARCIA VIA SAC., representado por el Sr. Oscar Ramiro Garcia Via – GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y el Ing. FELIPE NONTOL IPARRAGUIRRE, con CIP N° 12756 – Residente de Obra;



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1936-2026-MDSM/GDUR/G

se suscribe el **ACTA DE INICIO DE OBRA** del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487.

Que, con fecha 23 de agosto del 2012, reunidos el Ing. CARLOS AMADO SOLORZANO, con CIP N° 69914 - supervisora de obra y la EMPRESA CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION GARCIA VIA SAC., representado por el Sr. Oscar Ramiro Garcia Via – GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS y el Ing. FELIPE NONTOL IPARRAGUIRRE, con CIP N° 12756 – Residente de Obra; se suscribe el **ACTA DE CULMINACIÓN DE OBRA** del proyecto denominado "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487, dando por terminada la ejecución de la obra.

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 002-2012-MDSM/GM** de fecha 03 de enero del 2013, se designa el Comité de recepción de la obra: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487.

Que, con fecha 22 de enero del 2013, en uso de sus atribuciones se reunieron los miembros de la Comisión de Recepción de Obra, con la finalidad de llevar a cabo el acto de constatación y verificación física de la obra denominada: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487. Designado mediante Resolución de Gerencia Municipal Nº 002-2012-MDSM/GM de fecha 03 de enero del 2013, conformado por los siguientes miembros:

COMITÉ DE RECEPCIÓN – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

Daniel Segundo Pérez Tavera	PRESIDENTE
Baltazar Ariosto Loayza Luna	MIEMBRO
Luis Walter Jachilla Prudencio	MIEMBRO

POR LA EMPRESA CONTRATISTA

SR. Oscar Ramiro García Vía	---
Gerente General - CONSTRUCCION Y COMERCIALIZACION GARCIA VIA Sac	---
Ing. Felipe Nontol Iparraguirre	---
Residente de Obra	---

Que, mediante **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0968-2013-MDSM/A**, de fecha el 15 de julio del 2013, se aprueba la Liquidación del Contrato de Ejecución de la obra: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. Nº 2122487; por el monto total recalculado de S/ 851,124.87 (Ochocientos Cincuenta y Un Mil Ciento Veinticuatro con 87/100 soles).

Que, mediante **INFORME Nº 3585-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, suscrito con fecha 24 de junio del 2026, la cual el Sub Gerente de Liquidación de Obras de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita REPORTE SIAF Y COMPROBANTES DE PAGO del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. Nº 2122487.

Que, mediante **INFORME Nº 1447-2026-MDSM/SGT**, de fecha 03 de julio del 2026, la Sub Gerencia de Tesorería de la Municipalidad Distrital de San Marcos entrega Comprobantes de Pago y Reporte "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. Nº 2122487.

Que, mediante **INFORME Nº 2816-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ** con fecha 03 de junio del 2026, la Subgerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de aplicación de liquidación y cierre de inversiones de 45 inversiones, dentro de los cuales en el numeral 12 se encuentra el proyecto de inversión: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. Nº 2122487.

Que, mediante **MEMORÁNDUM Nº 1212-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 08 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la Autorización de la aplicación de liquidación del proyecto de inversión: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. Nº 2122487.

Que, mediante **INFORME Nº 3536-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ**, con fecha 23 de junio del 2026, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos solicita la actualización de registro de variación



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1936-2026-MDSM/GDUR/G

de Formato 8ª - Sección C de la Inversión: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2122487, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, mediante **Memorándum N°1404-2026-MDSM-GDUR/MDGCH** con fecha 24 de junio del 2026, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad distrital de San Marcos aprueba la variación del proyecto en el Formato 8A - Sección C de la Inversión: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2122487.

Que, con fecha 28 de agosto del 2026, se notifica la **ORDEN DE SERVICIO N°007114-2026** al Ing. Edgar Crissolo Huayaney Vargas; para la contratación de la elaboración de la Liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2122487; ejecutada bajo la modalidad de contrata por un monto de S/ 15,000.00 (Quince Mil con 00/100 Soles) y un plazo de 30 días calendarios.

Que, mediante **CARTA N°001-2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2122487** con fecha 31 de agosto del 2026; se solicita la información de Liquidación de contrato de obra, Liquidación de consultoría para supervisión de obra, reportes financieros y demás actuados del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2122487.

Que, mediante **CARTA N°2808-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH** con fecha 01 de setiembre del 2026, se remite la documentación en atención a la información solicitada en el ítem anterior, en referencia al proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2122487, por un plazo de préstamo de 15 días calendarios.

Que, con fecha 17 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N°002-2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2122487** se hace la devolución de la documentación prestada a plazo del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2122487.

Que, con fecha 21 de setiembre del 2026, se suscribe el **Acta de Verificación Física de Obra**, entre el Consultor de la Liquidación técnica y financiera, representantes de la Municipalidad Distrital de San Marcos y autoridades Locales, del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", con C.U.I. N° 2122487

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N° 003 - 2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2122487**, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2122487, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 25 de setiembre del 2026, mediante **CARTA N°3128-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH**, la subgerencia de liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2122487, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026, se suscribe el **ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO** denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH" con C.U.I. 2122487, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha 28 de setiembre del 2026 mediante **CARTA N° 208-2026-MDSM/CVL/ PRESIDENTE**, la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión, remite el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487.

Que, con fecha de recepción 29 de setiembre del 2026, mediante **INFORME N°5930-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO**, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1936-2026-MDSM/GDUR/G

CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Indirecta y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor ING. HUAYANEY VARGAS EDGAR CRISSOLO, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

“(...)

V. ANALISIS FINANCIERO DEL PROYECTO

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En el siguiente cuadro se visualiza los gastos según especifica del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487, el cual asciende a la suma de S/.818,083.78 (Ochocientos Dieciocho Mil Ochenta y Tres con 78/100 Soles).

1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

1.1. GASTOS EJECUTADOS DE LA ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001955	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	2443	23/04/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 6,750.00
0000001955	G	10316249847	QUITO TUYA JUAN GUMERCINDO	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	2826	10/05/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 750.00
0000002914	G	10316734281	ESPINOZA MANCISIDOR FRANCISCO	SUNAT/ BANCO DE LA NACION	3688	21/06/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 900.00
0000002914	G	10316734281	ESPINOZA MANCISIDOR FRANCISCO	ESPINOZA MANCISIDOR FRANCISCO	3689	21/06/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 8,100.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 16,500.00

1.2. GASTOS EJECUTADOS DEL MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000001464	G	10456563444	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	HUANE MARQUEZ ADA MARITZA	1786	28/03/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 1,600.00
0000001465	G	10094776762	OBREGON BONIFACIO ABELARDO LUIS	OBREGON BONIFACIO ABELARDO LUIS	2120	4/04/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 2,500.00
0000001480	G	10422667097	RAMIREZ ARCE TEOFILO REVELINO	RAMIREZ ARCE TEOFILO REVELINO	1838	29/03/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 1,800.00
0000001481	G	10040851068	HUERE VITOR MARCO ANTONIO	HUERE VITOR MARCO ANTONIO	1830	29/03/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 4,500.00
0000001883	G	10415941353	VASQUEZ QUEREVALU ERICKA JANNET	VASQUEZ QUEREVALU ERICKA JANNET	2408	18/04/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
0000001884	G	10256312242	VILLAVICENCIO PALOMINO LUIS SERGIO	VILLAVICENCIO PALOMINO LUIS SERGIO	2398	18/04/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000001885	G	10256445340	VILLAVICENCIO PALOMINO MOISES	VILLAVICENCIO PALOMINO MOISES	2392	17/04/2012	2.6.8.1.3.1	S/ 3,000.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO								S/ 19,900.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO AL EXPEDIENTE TÉCNICO								S/ 36,400.00

2. GASTOS EJECUTADOS A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000002976	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C./BN	3703	41082	2.6.2.2.4.2	S/ 12,536.34
0000002976	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GA	3704	41082	2.6.2.2.4.2	S/ 195,634.32
0000003465	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA SAC-C&CGA/B.N.	4390	41115	2.6.2.2.4.2	S/ 8,154.45



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1936-2026-MDSM/GDUR/G

0000003465	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GA	4391	41115	2.6.2.2.4.2	S/ 112,378.28
0000004209	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GA	5436	41162	2.6.2.2.4.2	S/ 415,443.54
0000004209	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GA/BN	5661	41194	2.6.2.2.4.2	S/ 21,865.45
0000003022	G	20520844822	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GARVI S.A.C.	CONSTRUCCION & COMERCIALIZACION GARCIA VIA S.A.C. - C & C GA	3795	41507	2.6.2.2.4.2	S/ 1,071.40
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO								S/ 767,083.78

3. GASTOS EJECUTADOS A LA GESTIÓN DEL PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR / ESPECIFICA	MONTO
0000003456	G	10160215181	MENA DE LA CRUZ NELLY EDITH	MENA DE LA CRUZ NELLY EDITH	4418	26/07/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 1,800.00
0000003679	G	10402945961	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	5120	27/08/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 4,500.00
0000003679	G	10402945961	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	SUNAT/BANCO DE LA NACION	5614	10/10/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 500.00
0000003786	G	10316740117	LOPEZ JIMENEZ RASHID ERNESTO	LOPEZ JIMENEZ RASHID ERNESTO	5799	22/10/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 2,800.00
0000003813	G	10402945961	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	5122	27/08/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 4,500.00
0000003813	G	10402945961	DE LA CRUZ ALONZO ROSEMIRO FLOWER	SUNAT/BANCO DE LA NACION	5616	10/10/2012	2.6.2.2.4.5	S/ 500.00
TOTAL, MONTO GASTADO GIRADO A LA GESTIÓN DEL PROYECTO								S/ 14,600.00
MONTO TOTAL GIRADO DEL PROYECTO:								S/ 818,083.78

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487, asciende a la suma de S/. 849,083.78 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Tres con 78/100 Soles).

ITEM	CONCEPTOS	MONTO (S/.)
01	EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 36,400.00
01.01	PAGO POR ELABORACIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 16,500.00
01.02	PAGO POR MONITOREO Y REPRODUCCION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	S/ 19,900.00
02	EJECUCIÓN DE OBRA	S/ 767,083.78
02.01	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°01	S/ 208,170.66
02.02	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°02	S/ 120,532.73
02.03	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACIÓN N°03	S/ 437,308.99
02.06	LIQUIDACION DE OBRA	S/ 1,071.40
03	GESTIÓN DEL PROYECTO	S/ 14,600.00
03.01	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO	S/ 1,800.00
03.02	PAGO POR SERVICIO DE INSPECTOR	S/ 10,000.00
03.03	PAGO POR SERVICIO DE PERSONAL DE APOYO DE OBRA	S/ 2,800.00
04	LIQUIDACIÓN DE PROYECTO	S/ 31,000.00
04.01	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
04.02	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
04.03	PAGO POR SERVICIO DE SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
04.04	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE LA ELABORACIÓN DE LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 849,083.78



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1936-2026-MDSM/GDUR/G

A continuación, se detalla el resumen:

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 36,400.00
Ejecución de Obra	S/ 767,083.78
Supervisión	S/ -
Gestión del proyecto	S/ 14,600.00
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 849,083.78

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487, por el monto final del proyecto de S/.849,083.78 (Ochocientos Cuarenta y Nueve Mil Ochenta y Tres con 78/100 Soles). Para su posterior registro en el formato N°09 – registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N° 09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIÓN

- ✓ Se recomienda proceder con la APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- ✓ Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

(...)"

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH", CON CUI 2122487, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026-CONSULTOR-LTF/ECHV/2122487 de fecha 25 de setiembre del 2026; CARTA N°208-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 28 de setiembre del 2026; INFORME N°5930-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha de recepción del 29 de setiembre del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A, con fecha 28 de mayo del 2024,



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1936-2026-MDSM/GDUR/G

asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CONSTRUCCION DEL LOCAL COMUNAL DEL CASERIO DE AYASH, DISTRITO DE SAN MARCOS - HUARI - ANCASH”, CON CUI 2122487, siendo su costo final S/ 849,083.78 (Ochocientos cuarenta y nueve mil ochenta y tres con 78/100 Soles) inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente Técnico	S/ 36,400.00
Ejecución de Obra	S/ 767,083.78
Supervisión	S/ -
Gestión del proyecto	S/ 14,600.00
Liquidación	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DEL PROYECTO	S/ 849,083.78

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ANCASH
Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106206